



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Conservación de los restos de cadáver.						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en un derecho que están obligados a pagar los habitantes del municipio de Ixtlahuaca por la prestación del servicio de conservación de los restos del cadáver posterior a los 7 años.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Recibo de pago por concepto de conservación de restos.			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	7 Años
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Por refrendo, posterior a los 7 años de inhumación se requiere la obligación de conservación sanitaria de restos.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		El encargado del panteón tendrá que verificar la existencia de la tumba y notificar a la oficina para la elaboración de la orden de pago.				
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.		
PERSONAS FÍSICAS						
• Recibo de pago por conservación de restos.		Si	I	Artículo 104 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca, Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
No Aplica.		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No Aplica.		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	30 Minutos					
COSTO:	Adulto \$726.00 Niños: \$363.00	Fundamento Jurídico: Artículo 155 Fracción II del Código Financiero del Estado de México y Municipios.				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de Tesorería Municipal					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	Una vez realizado el pago, el encargado del panteón otorga el visto bueno.					
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica, toda vez que se da respuesta en tiempo y forma.					

[Handwritten signature]





DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana				Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Juan Manuel Mondragón Ángeles					
DOMICILIO:	CALLE:	15 de septiembre			NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	San Pedro la Cabecera			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca		
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes 8:00-15:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
712	2832099		No Aplica	No Aplica	servicios_publicos@ixtlahuaca.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde elaboran la orden de pago para el servicio de conservación de restos de cadáver?						
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Servicios Públicos e Imagen Urbana.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El pago es por cada difunto que tengo inhumado?						
RESPUESTA:	Si se paga por cadáver ya sea niño o adulto.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si después de los siete años decido no pagar me puedo llevar los restos para incinerarlos?						
RESPUESTA:	Si, realizando los trámites correspondientes.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
No Aplica							

ELABORÓ:		VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
C. JUAN MANUEL MONDRAGÓN ÁNGELES	C. GABRIEL VELÁZQUEZ VIEYRA		17 / 03 / 2023
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO		